

**ACTA No. 01
22 de agosto de 2022**

**CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL
CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE GACHALÁ PERIODO 2024 –
2028, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 010 DEL 17 DE JULIO DE 2023, EXPEDIDA
POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHALÁ**

**LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN EL CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) DEL MUNICIPIO DE
GACHALÁ – CUNDINAMARCA**

Que con fecha 26 de junio de 2023, se firmó el convenio interadministrativo de cooperación entre la Universidad del atlántico y el Concejo Municipal de Gachalá – Cundinamarca con el objeto de establecer los términos y condiciones del acompañamiento para la realización del concurso público de méritos para la elección de personero municipal de Gachalá para el periodo constitucional 2024 – 2028.

Que dentro del convenio en su Artículo Segundo numeral 2 Y 3 en Concejo Municipal “Acredita a LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO como ejecutora de actividades a cargo del CONCEJO MUNICIPAL DE GACHALÁ”. 3. Suscribir la convocatoria pública y efectuar la publicación de acuerdo al cronograma en su página WEB o la del municipio o en los medios de difusión con que cuente la Corporación. Que POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO tiene la función de Revisar los requisitos mínimos requeridos para el cargo presentados por los aspirantes.

Que durante el plazo fijado en la convocatoria Pública N° 001 de 2023 y el cronograma del proceso, reglamentado mediante la Resolución 010 de 17 de julio de 2023 " Por medio de la cual, se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Gachalá Periodo 2024 – 2028" y dentro de las actividades a ejecutar y establecidas en el Convenio interadministrativo 001 de 2023, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de las 29 hojas de vida de los aspirantes para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Gachalá.

Que según los términos establecidos en los artículos 7°, 8° y 16 de la Resolución No. 010 del 17 de julio del año 2023 de la convocatoria se pública, a continuación,

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

se relaciona la verificación de los requisitos mínimos y se da los resultados preliminares de la lista de admitidos y no admitidos

LISTA DE ADMITIDOS

No	CODIGO	ESTADO
1	GACHA1310AALA	Admitido
2	GACHA1311ABLA	Admitido
3	GACHA1312ACLA	Admitido
4	GACHA1313ADLA	Admitido
5	GACHA1314AELA	Admitido
6	GACHA1315AFLA	Admitido
7	GACHA1316AGLA	Admitido
8	GACHA1317AHLA	Admitido
9	GACHA1318AILA	Admitido
10	GACHA1319AJLA	Admitido
11	GACHA1320AKLA	Admitido
12	GAHCA1321ALLA	Admitido
13	GACHA1322AMLA	Admitido
14	GACHA1323ANLA	Admitido
15	GACHA1324AOLA	Admitido
16	GACHA1325APLA	Admitido
17	GACHA1326AQLA	Admitido
18	GACHA1327ARLA	Admitido
19	GACHA1328ASLA	Admitido
20	GACHA1330AULA	Admitido
21	GACHA1331AVLA	Admitido
22	GACHA1332AWLA	Admitido
23	GACHA1334AYLA	Admitido
24	GACHA1335AZLA	Admitido
25	GACHA1336BALA	Admitido
26	GACHA1338BCLA	Admitido

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

LISTA DE NO ADMITIDOS

No	CODIGO	ESTADO	Observación
1	GACHA1329ATLA	No Admitido	No anexo Fotocopia de cedula de ciudadanía. Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y copia de la tarjeta profesional.
2	GACHA1333AXLA	No Admitido	No anexo Formulario de inscripción. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
3	GACHA1337BBLA	No Admitido	No anexo Certificado Judicial vigente

Se establecen las CONDICIONES PARA RECLAMACIONES así:

- Se enviarán al correo convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co los días 23 y 24 de agosto de 2023. Desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 pm.
- En el asunto enunciar aspirante a Personero Municipal de Gachalá.
- Remitir nombres completos, cedula y dirección de correo electrónico registrado en la hoja de vida del aspirante.

Dada en Puerto Colombia – Atlántico, el veintidós (22) de agosto del dos mil veintitrés (2023).



MARCELA LISSETTE GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora de las convocatorias para la elección de Personeros

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**